

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

1944

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2004, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden y se renuevan becas de la Convocatoria General de «Becas MAE-AECI» (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores, para ciudadanos extranjeros y españoles, para verano 2003 y curso 2003/2004) para los Programas II.A; II.C; III.B; IV.A; IV.B; V.A; V.E; VI.A; VI.C y VI.D.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 (B.O.E. de 10 de abril), modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 (BOE de 3 de febrero), en la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y la publicación de otras convocatorias específicas para ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica o de intercambio y el Real Decreto 2225/93 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, y en atención a lo establecido en el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 22 de noviembre de 2002 (BOE n.º 296 de 11 de diciembre de 2002) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAE», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, ha resuelto:

Primero: La concesión de becas de estudios del Programa II.A, para ciudadanos de países no iberoamericanos para estudios de postgrado, con cargo al concepto presupuestario 134 B 481.00, a cada uno de los beneficiarios según se detalla a continuación:

Programa II.A: Conceder una beca de estudios a los 16 beneficiarios referidos en el anexo I, durante el periodo que se indica en cada caso.

Primer Beneficiario: IRVING, Julie Anne País: Canadá
Último Beneficiario: MIYAKE, Shoko País: Japón

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

420,00 € mensuales a cada uno de los beneficiarios y la estancia en Colegio Mayor, en régimen de pensión completa, cuyo importe es de 740,00 €.

900,00 € mensuales a cada uno de los beneficiarios que no se acojan a la estancia en Colegio Mayor.

Un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca por 18,00 € mensuales.

Segundo: La concesión de becas de estudios del Programa II.C, para el Curso de Estudios Internacionales 2003-04 en colaboración con la Escuela Diplomática de Madrid, con cargo al concepto presupuestario 134 B 481.00, a cada uno de los beneficiarios según se detalla a continuación:

Programa II.C: Conceder una beca de estudios a la beneficiaria que se indica, durante el periodo 01-01-2004/30-06-2004.

VRIJENS, María Ida Hubertina País: Países Bajos

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

420,00 € mensuales más estancia en Colegios Mayores en régimen de pensión completa por 740,00 €.

Un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca por 18,00 € mensuales.

Tercero: La concesión de becas de estudios del Programa III.B, para españoles para estudios de postgrado en países no iberoamericanos, con cargo al concepto presupuestario 134 B 481.00 a cada uno de los beneficiarios según se detalla a continuación:

Programa III.B: Conceder una beca de estudios a los 7 beneficiarios españoles referidos en el anexo II, durante el periodo que se indica en cada caso.

Primer Beneficiario: DE LA RIVA CABALLERO, Agustín.
Último Beneficiario: VIOR PEREZ, Claudia María.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

900,00 € mensuales.

Un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca por 18,00 € mensuales.

Cuarto: La concesión de becas de estudios del Programa IV.A, para españoles para estudios para el Colegio de Europa (Brujas y Natolín), con cargo al concepto presupuestario 134 B 481.00, a cada uno de los beneficiarios según se detalla a continuación:

Programa IV.A: Conceder una beca de estudios a los 20 beneficiarios españoles referidos en el anexo III, durante el periodo que se indica en cada caso.

Primer Beneficiario: ALBA AGUILERA, Rubén Jesús.
Último Beneficiario: VELASCO VELÁZQUEZ, Paz.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

1.700,00 € mensuales.

Un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca por 18,00 € mensuales.

Quinto: La concesión de becas de estudios del Programa IV.B, para españoles para el Instituto Universitario Europeo de Florencia (IUE), en colaboración con la Secretaría de Estado de Universidades y Educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), con cargo al concepto presupuestario 134 B 481.00, a cada uno de los beneficiarios según se detalla a continuación:

Programa IV.B: Conceder una beca de estudios a los 13 beneficiarios españoles referidos en el anexo IV, durante el periodo que se indica en cada caso.

Primer Beneficiario: ARESPA CASTELLÓ, Marta.
Último Beneficiario: SESMA LANDRÍN, Nicolás.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

1.200,00 € mensuales.

Un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca por 18,00 € mensuales.

Sexto: La concesión de becas de estudios del Programa V.A, para cooperación en gestión cultural, con cargo al concepto presupuestario 134 B 481.00, a cada uno de los beneficiarios según se detalla a continuación:

Programa V.A: Conceder una beca de estudios a los 5 beneficiarios españoles referidos en el anexo V, durante el periodo que se indica en cada caso.

Primer Beneficiario: ÁVALOS ARAQUE, Francisco.
Último Beneficiario: TORRE LANZA, Santiago.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

900,00 € mensuales.

Un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca por 18,00 € mensuales.

Séptimo: La concesión de becas de estudios del Programa V.E para estancias en la Academia de España en Roma, en colaboración con la Secretaría de Estado de Cultura del MECD y la Fundación Caja Madrid, con cargo al concepto presupuestario 134 B 481.00, a cada uno de los beneficiarios según se detalla a continuación:

Programa V.E: Conceder una beca de estudios a los 9 beneficiarios españoles referidos en el anexo VI, durante el periodo que se indica en cada caso.

Primer Beneficiario: ALONSO BORSO DI CARMINATI, María.
Último Beneficiario: VALIENTE CALDERÓN, Beatriz.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

820,00 € mensuales.

Un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca por 18,00 € mensuales.

Viaje: una ayuda de viaje individual por importe de 300,00 €.

Octavo: La renovación de becas de estudios del Programa VI.A para beneficiarios extranjeros; VI.C para beneficiarios españoles y VI.D para beneficiarios españoles para el Instituto Universitario Europeo de Florencia, con cargo al concepto presupuestario 134 B 481.00, a cada uno de los beneficiarios según se detalla a continuación:

Programa VI.A: Renovar la beca de estudios a los 30 beneficiarios referidos en el anexo VII, durante el periodo que se indica en cada caso.

Primer Beneficiario: NGUYEN-NHU, María País: Alemania.
Último Beneficiario: SMIENK, Hendrik Gerardus F. País: Países Bajos.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

900,00 € mensuales.

Un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca por 18,00 € mensuales.

Programa VI.C: Renovar la beca de estudios a los 2 beneficiarios españoles que se Indica durante el periodo 01-01-2004/30-06-2004.

MANERA GUZMÁN, M. Del Carmen.
ELIZALDE TORRENT, Sergi.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

900,00 € mensuales.

Un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca por 18,00 € mensuales.

Programa VI.D: Renovar la beca de estudios a los 11 beneficiarios españoles referidos en el anexo VIII, durante el periodo que se indica en cada caso.

Primer Beneficiario: FARRE OLALLA, Lidia.
Último Beneficiario: SOBRINO GULJARRO, Irene.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

1.200,00 € mensuales.

Un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca por 18,00 € mensuales.

Noveno: Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 18 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 2 de enero de 2004.—El Presidente, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, BOE 12.02.01), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

ANEXO I

Programa II.A

PAÍS ORIGEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PAÍS DESTINO	DURACIÓN	MENSUALIDAD	C. MAYOR
CANADÁ	IRVING, JULIE ANNE	ESPAÑA	1/1/2004-30/9/2004	900	NO
ESTADOS UNIDOS	SANDOVAL LOPEZ, DIANNE LISETTE	ESPAÑA	1/1/2004-15/6/2004	900	NO
FRANCIA	BENOIT, SEBASTIEN	ESPAÑA	1/1/2004-30/9/2004	900	NO
FRANCIA	GANZ, MAXIME	ESPAÑA	1/1/2004-30/6/2004	900	NO
FRANCIA	PORTHEAULT, ALEXANDRE	ESPAÑA	1/1/2004-30/9/2004	900	NO
FRANCIA	SAELEN, STEPHANIE	ESPAÑA	1/1/2004-30/9/2004	900	NO
GRECIA	BONTZORLOS, VASILEIOS	ESPAÑA	1/1/2004-30/9/2004	900	NO
GRECIA	VAXEVANIDOU, ZAFEIRO	ESPAÑA	1/1/2004-30/9/2004	420	SI
ITALIA	ROSSI, LEONARDO	ESPAÑA	1/1/2004-30/9/2004	900	NO
JAPÓN	ABE, DAISUKE	ESPAÑA	1/1/2004-30/9/2004	900	NO
JAPÓN	AOYAGI, HIROHISA	ESPAÑA	1/1/2004-30/9/2004	900	NO
JAPÓN	IIDA, CIKARA	ESPAÑA	1/1/2004-30/9/2004	900	NO
JAPÓN	KITAO, NOZOMI	ESPAÑA	1/1/2004-30/9/2004	900	NO
JAPÓN	KUME, JUNKO	ESPAÑA	1/1/2004-30/9/2004	420	SI
JAPÓN	MATSUMI, JUNKO	ESPAÑA	1/1/2004-30/6/2004	420	SI
JAPÓN	MIYAKE, SHOKO	ESPAÑA	1/1/2004-30/6/2004	900	NO

ANEXO II

Programa III.B

APELLIDOS Y NOMBRE	PAÍS DESTINO	DURACIÓN	MENSUALIDAD - EUROS
DE LA RIVA CABALLERO, ARGUITXU	NORUEGA	1/1/2004-30/9/2004	900
MARSELLES CULLERES, HELENA	FRANCIA	1/1/2004-30/9/2004	900
MARTIN NAVARRO, ALEJANDRO	AUSTRIA	1/1/2004-30/9/2004	900
MORATINOS MUÑOZ, LUIS	FRANCIA	1/1/2004-30/9/2004	900
QUINTANILLA DENISE, LETICIA	REINO UNIDO	1/1/2004-30/9/2004	900
RAMOS TALLADA, JULIO	FRANCIA	1/1/2004-30/9/2004	900
VIOR PEREZ, CLAUDIA MARÍA	PAÍSES BAJOS	1/1/2004-30/6/2004	900

ANEXO III

Programa IV.A

APELLIDOS Y NOMBRE	PAÍS DE DESTINO	DURACIÓN	MENSUALIDAD - EUROS
ALBA AGUILERA, RUBÉN JESÚS	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
ASENJO RUIZ, IGNACIO	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
BARBADO SÁNCHEZ DE MOLINA, RUBÉN	POLONIA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
BARROSO VILLAESCUSA, ANTONIO	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
CABRERA MAQUEDA, EDUARDO	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
CARRASCO COMES, NURIA	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
CARRERAS GARCIA, JUDITH	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
CEZILLY FERNANDEZ DE LIGER, VIRGINIA	POLONIA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
CONCELLON ARECHAGA, MAITANE	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
DÍAZ LUENGO, SABINA	POLONIA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
GARCÍA GARCÍA, BORJA	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
IBÁÑEZ COLOMO, PABLO	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
MARTÍN BAUMEISTER, BRUNO	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
MARTÍNEZ NAVARRO, MARTÍN	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
NEMECKOVA, PETRA	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
RODRÍGUEZ DE LA CORTE, GLORIA	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
RODRÍGUEZ VARGAS, ISABEL	POLONIA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
SANCHO HIDALGA, MARÍA	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
TALADRID PINTOR, ELENA	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700
VELASCO VELÁZQUEZ, PAZ	BÉLGICA	1/1/2004-30/6/2004	1.700

ANEXO IV

Programa IV.B

APELLIDOS Y NOMBRE	PAÍS DE DESTINO	DURACIÓN	MENSUALIDAD - EUROS
ARESPA CASTELLO, MARTA	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200
BARRABES SOLANES, CLARA VICTORIA	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200
BLANCO SIO-LÓPEZ, CRISTINA	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200
GONZÁLEZ ALEGRE, JUAN	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200
LALLANA DEL RÍO, SARA	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200
LIZASOAIN BRANDYS, REBECA	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200
MARIN DURÁN, GRACIELA	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200
MIRALLES LACORTE, ROGER	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200
OROZCO DE LA TORRE, VANESSA OLIVIA	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200
PRADES ILLANES, ELVIRA	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200
SAN JULIÁN ARRUPPE, JAVIER	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, CEFERINO JOSÉ	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200
SESMA LANDRIN, NICOLAS	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200

ANEXO V

Programa V.A

APELLIDOS Y NOMBRE	PAÍS DESTINO	DURACIÓN	MENSUALIDAD	MATRÍCULA
ÁVALOS ARAQUE, FRANCISCO	BÉLGICA	1/1/2004-30/9/2004	900	NO
COBETA GUTIÉRREZ, BEATRIZ	ITALIA	1/1/2004-30/9/2004	900	NO
GÓMEZ VALCÁRCEL, BÁRBARA	ESPAÑA	1/1/2004-30/9/2004	900	NO
MATOS CARMET, DAMARIS	ESTADOS UNIDOS ..	1/1/2004-30/9/2004	900	NO
TORRE LANZA, SANTIAGO	ALEMANIA	1/1/2004-30/9/2004	900	NO

ANEXO VI

Programa V.E

PAÍS DESTINO	APELLIDOS Y NOMBRE	VIAJE	F. INICIO BECA	F. FIN BECA	MENSUALIDAD
ITALIA	ALONSO BORSO DI CARMINATI, MARÍA	SI	1/1/2004	30/6/2004	820
ITALIA	BELINCHÓN HUESO, RAÚL	SI	1/1/2004	31/3/2004	820
ITALIA	CALDERÓN MARTÍN, EMILIO	SI	1/4/2004	30/6/2004	820
ITALIA	CASTAÑO GUTIÉRREZ, NURIA	NO	1/1/2004	31/3/2004	820
ITALIA	CREIS ESTRADA, ALEJANDRO	SI	1/1/2004	31/3/2004	820
ITALIA	RICO (ÁLVAREZ MÉNDEZ), EUGENIA (MARÍA EUGENIA) ..	NO	1/1/2004	31/3/2004	820
ITALIA	RIESTRA RODRÍGUEZ-LOSADA, BLANCA	NO	1/1/2004	31/3/2004	820
ITALIA	TALAVERA PENALVA, JOSÉ	SI	1/1/2004	30/6/2004	820
ITALIA	VALIENTE CALDERÓN, BEATRIZ	NO	1/1/2004	31/3/2004	820

ANEXO VII

Programa VI.A

PAÍS ORIGEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PAÍS DESTINO	DURACIÓN	MENSUALIDAD	VIAJE
ALEMANIA	NGUYEN-NHU, MARÍA	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 6/2004	900	0
ALEMANIA	WENGE, CHRISTIAN	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 9/2004	900	0
AUSTRIA	MUIK, BARBARA	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 9/2004	900	0
BÉLGICA	GARAICOECHEA MARIN, SOPHIE	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 9/2004	900	0
BÉLGICA	SAMYN, NELE SIMONNE ANITA YVONNE LUCIE ..	ESPAÑA	1/1/2004-31/ 7/2004	900	0
BÉLGICA	VAN HOOF, INGEBORG	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 6/2004	900	0
CANADÁ	GEORGE, ERIC	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 6/2004	900	0
CANADÁ	MICHAUD, NATHALIE	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 9/2004	900	0
CANADÁ	TERESZCHUK, KEITH	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 9/2004	900	0
FINLANDIA	LEHTINEN, TUULI JOHANNA	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 6/2004	900	0
FRANCIA	COURTOIS, ELISE THÉRÈSE CARMEN	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 9/2004	900	0
FRANCIA	MAUDET, JEAN BAPTISTE	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 9/2004	900	0
FRANCIA	OCAMPO GOUJON, AUGUSTIN	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 4/2004	900	0
GRECIA	MOUSIKOU, PETROULA	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 6/2004	900	0
GRECIA	PITSAKI, IRINI	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 9/2004	900	0
GRECIA	SAMARA, ELEFThERIA	ESPAÑA	1/1/2004-31/ 8/2004	900	0
IRLANDA	BROWNE, STEPHEN	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 6/2004	900	0
ITALIA	FAZIA, VINCENZA	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 9/2004	900	0
ITALIA	OREFICE, MARÍA ANTONIETTA	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 9/2004	900	0
ITALIA	ROMANO, MARCELO	ESPAÑA	1/1/2004-31/12/2004	900	0
ITALIA	SALAMONE, M. ^a ANTONIETTA	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 9/2004	900	0
JAPÓN	INOUE, MIKI	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 9/2004	900	0
JAPÓN	KOSAKA, TOMOHIRO	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 6/2004	900	0
JAPÓN	MURAI, YOKO	ESPAÑA	1/1/2004-31/ 7/2004	900	0
JAPÓN	OISHI, GEN	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 9/2004	900	0
JAPÓN	ORII, YOSHIMI	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 6/2004	900	0
NORUEGA	KLEVELAND, ANNE KARINE	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 9/2004	900	0
NORUEGA	STEINSVIK, ASLAK	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 6/2004	900	0
PAISES BAJOS	ROORDA, JEROEN	ESPAÑA	1/1/2004-30/ 6/2004	900	0
PAISES BAJOS	SMIENK, HENDRIK GERARDUS FRANSISCUS	ESPAÑA	1/1/2004-31/10/2004	900	0

ANEXO VIII

Programa VI.D

APELLIDOS Y NOMBRE	PAÍS DESTINO	DURACIÓN	MENSUALIDAD	MATRÍCULA
FARRE OLALLA, LIDIA	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200	NO
LEAL ARCAS, RAFAEL	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200	NO
LEDESMA VERA, JOSÉ LUIS	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200	NO
MANZANO BAENA, LAURA	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200	NO
MARTÍN GARCÍA, TERESA	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200	NO
MARTÍNEZ BARAHONA, ELENA	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200	NO
NAVAS RUIZ, ANTONIO	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200	NO
ROMANOS FRAILE, EDUARDO	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200	NO
RUBIO BARCELÓ, EULALIA	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200	NO
SALAS ALMELA, LUIS	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200	NO
SOBRINO GUIJARRO, IRENE	ITALIA	1/1/2004-31/8/2004	1.200	NO

MINISTERIO DE JUSTICIA

1945

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2004, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2865/03-1 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, don Pedro Rivero González, doña Ana Isabel Urruchi Ortiz, doña Patricia Begoña de Benito Cardeñosa, don José Antonio Campo Divi, don Juan Miguel Marchena González, don Ángel Conejero Iglesias, doña Susana Urbano Ispizua, doña María Teresa Martínez de la Fuente, don Máximo Vicario Pereda, doña Cristina de Paz Roldán Moll y doña María Teresa Rodríguez Carballo, han interpuesto el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario número 2865/03-1), sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 13 de enero de 2004.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

1946

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos (CE) n.º 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y (CE) n.º 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados

miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

Idéntico enunciado, esta vez referido al Fondo de Cohesión, expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión ha adoptado los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, de los que, atendiendo al contenido de la presente resolución, interesa destacar los puntos siguientes que se requieren del Estado miembro:

Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.

Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios, que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.

Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.

Organización de auditorías externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzando un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento n.º 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02.

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Considerando la plena normalización y aprovechamiento de los Fondos alcanzado en el momento actual del período 2000-2006, se hace necesario continuar las actuaciones orientadas a mejorar la eficacia de la citada